



Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE



Preparado por IVCD - RECIVEX





Resumen de las recomendaciones de los Observadores Internacionales de la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del Centro Carter sobre el Referendo Revocatorio Presidencial (RRP), realizado el 14 de agosto de 2004, contrastadas con el incumplimiento de las mismas por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), órgano rector del Poder Electoral venezolano.



Preparado por IVCD - RECIVEX



Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p style="text-align: center;">CENTRO CARTER</p> <p>Fuente de información:</p> <p>Informe Final de Observación del Referéndum Revocatorio Presidencial en Venezuela, Agosto 14, 2004.</p> <p>Presentado por la Misión del Centro Carter.</p> <p>Recomendaciones, Páginas 18 a 20</p>	<p style="text-align: center;">ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)</p> <p>Fuente de información:</p> <p>Informe Final de Observación de las Elecciones Parlamentarias en Venezuela, Diciembre 4, 2005 presentado por la Misión de la Organización de los Estados Americanos (OEA).</p> <p>Capítulo VI, Recomendaciones y Consideraciones Finales</p> <p>Páginas. 53 a 61</p>	<p style="text-align: center;">ACTUACION POR PARTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECTORAL (CNE)</p> <p>Fuente de información:</p> <p>Las conclusiones contenidas en esta columna sobre la actuación del CNE son producto del análisis de la información obtenida a través de los medios de comunicación nacionales y extranjeros, llevado a cabo efectuado por IVCD y RECIVEX entre 2004 y 2006</p>
<p>FUENTES DE INFORMACIÓN</p> <p>Referéndum Revocatorio Presidencial, 14 de agosto de 2004</p> <p>Centro Carter http://www.cartercenter.org/documents/2022.pdf</p> <p>Organización de los Estados Americanos (OEA) http://www.oas.org/documents/Venezuela/informe_fimal</p>		

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p>CENTRO CARTER AMBIENTE ELECTORAL</p>	<p>OEA AMBIENTE ELECTORAL</p>	<p>CNE AMBIENTE ELECTORAL</p>
<p>Altamente polarizado, con una gran desconfianza en el CNE. Ambos contendientes estaban seguros de ganar el referendo. La oposición expresó sus quejas sobre la inexistencia de reglas de juego iguales para todos y de condiciones injustas para la oposición. Pero nunca manifestó ni en público, ni en privado la intención de retirarse de la contienda.</p>	<p>La convocatoria a referendos revocatorios en Venezuela tuvo lugar en un clima de extrema polarización política, lo que afectó tanto la actuación del CNE como el desarrollo del proceso en su conjunto.</p> <p>El referendo revocatorio que tuvo lugar en Venezuela el 15 de agosto pasado fue un extraordinario acto de civismo y participación política que demuestra la confianza del pueblo venezolano en los métodos democráticos. Es lamentable que la oposición haya encontrado tantas objeciones a los resultados del referendo y que con su celebración no se haya encontrado la solución electoral, pacífica y constitucional que previeron los acuerdos de la Mesa de Negociación y Acuerdos de mayo de 2003. No obstante, es mucho lo que en estos dos años se ha ganado en el compromiso de todos de defender y acatar la Constitución como base fundamental y marco de acción para todos los protagonistas.</p> <p>Si queremos hacer un balance del proceso, señalaríamos que a pesar de la presencia aun de una significativa conflictividad política, el país avanzó hacia la solución electoral, pacífica y constitucional que decidió en los Acuerdos del 29 mayo de 2003. Ello por supuesto se ha dado en el marco de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. Es por esa razón que se deben hacer todas las gestiones, tanto por parte de los venezolanos como de la Comunidad Internacional, para tratar de resolver las quejas y señalamientos que la oposición hace de los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral.</p>	<p>El día del RRP, el cierre del proceso se produjo pasadas las 12 de la noche y el anuncio del triunfo de la opción del 'NO' se produjo a las 04:00 a.m.</p> <p>El ambiente de tristeza y decepción fue nacional, muy pocas fueron las celebraciones y cuando algunos miembros de la oposición se empezaron a concentrar en la Plaza Altamira para protestar fueron atacados con armas de fuego resultando asesinada la Señora Maritza Ron. http://www.eluniversal.com/2004/08/17/pol_fot_17A484581.shtml</p> <p>La protesta fue cancelada. Los presuntos asesinos, después de un juicio nada transparente fueron dejados en libertad, a pesar de que existen fotos y videos que documentan la presencia de los asesinos como prueba del crimen.</p> <p>Pese a las recomendaciones dadas por los observadores internacionales, el clima de desconfianza persiste debido a que el CNE no toma las medidas que generen confianza en los electores. Las condiciones ofrecidas limitan o conculcan el derecho a unas elecciones transparentes.</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

CENTRO CARTER AUTORIDAD ELECTORAL	OEA AUTORIDAD ELECTORAL	CNE AUTORIDAD ELECTORAL
<p>Un CNE recién nombrado, enfrentado a un nuevo proceso electoral, al diseño de su normativa y la administración del proceso. Dedicó gran parte de su tiempo a la negociación de acuerdos aceptables sobre procedimientos a seguir.</p> <p>Las divisiones internas, falta de transparencia y toma de decisiones ad-hoc por parte del CNE, produjeron suspicacia y falta de confianza en el proceso del Referéndum Revocatorio Presidencial (RRP) y en el CNE como institución y de sus rectores individualmente.</p> <p>Las decisiones más controversiales, en particular aquellas que favorecían al gobierno se tomaron por un voto 3-2.</p> <p>El Centro Carter declara que no encontró una sola decisión que favoreciera a la oposición con un voto de 3-2.</p>	<p>Las reglas de la ley del Sufragio y Participación Política se aplicaron, pero ellas no fueron diseñadas con miras a los referendos revocatorios. El clima de antagonismo en el seno del CNE se reflejó en las declaraciones individuales y contradictorias de los mismos consejeros durante la 6 y 776 etapa de verificación y validación de las firmas.</p> <p>El CNE debería facilitar a la Coordinadora Democrática toda la información que ella requiera para resolver sus dudas o aclarar lo que considera indicios de manipulación del sistema electoral. Es de particular importancia que se dé la oportunidad a la firma Súmate de encontrar explicaciones. Su encuesta boca de urna señaló conclusiones muy diferentes del resultado final, particularmente a nivel de resultado electrónico de las mesas. Darle la oportunidad de entender las diferencias me parece que sería de altísima conveniencia.</p> <p>Si queremos hacer un balance del proceso, señalaríamos que a pesar de la presencia aun de una significativa conflictividad política, el país avanzó hacia la solución electoral, pacífica y constitucional que decidió en los Acuerdos del 29 mayo de 2003. Ello por supuesto se ha dado en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Es por esa razón que se deben hacer todas las gestiones, tanto por parte de los venezolanos como de la Comunidad Internacional, para tratar de resolver las quejas y señalamientos que la oposición hace de los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral.</p>	<p>Un CNE con una composición de tres (03) electores oficialistas y dos (02) de oposición se mantuvo para los próximos eventos electorales.</p> <p>Las reglas electorales establecidas por el CNE no contribuyeron a la creación del clima de confianza para que el pueblo expresara su voluntad a través del voto. La desconfianza en éste órgano del Poder Electoral, en el Registro Electoral, en el Sistema Electrónico de Votación, han traído como consecuencia una disminución de la participación electoral cada vez mayor por parte de los electores.</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p align="center">CENTRO CARTER AUTORIDAD ELECTORAL</p>	<p align="center">OEA AUTORIDAD ELECTORAL</p>	<p align="center">CNE AUTORIDAD ELECTORAL</p>
<p>Además cuando las decisiones a tomar por parte de los rectores eran controversiales, algunos de esos rectores, sin haber llegado a un acuerdo como grupo, se dirigían directamente al público a través de los medios de comunicación masiva y daban declaraciones, en vez de transmitir boletines normales a nombre del CNE.</p> <p>Todo lo anterior hace necesario:</p> <p>1-Revisar su práctica de comunicación interna y coordinación.</p> <p>2- Comunicarse con los partidos políticos y consultarles con mayor regularidad.</p> <p>3- Diseñar mecanismos de transparencia mucho más sólidos, para poder restaurar la confianza en el proceso electoral y su árbitro (CNE).</p>	<p>El Gobierno debería pensar dos veces en el riesgo que entraña el aumento de magistrados del Tribunal Supremo de Justicia. El Tribunal ganó muchísimo por su muy equilibrado comportamiento después de los hechos de abril de 2002. Si se avanza en la ampliación debería ser de manera convenida con la oposición.</p> <p>Creo que asegurar una cómoda mayoría para los partidos afines al Gobierno puede conducir a una pérdida de confianza en la independencia del Poder Judicial. Una justicia que pueda calificarse de politizada no me parece un avance en el fortalecimiento de la democracia ni contribuye a la lucha contra la impunidad con la que están comprometidos todos los sectores.</p> <p>Dentro de cauces democráticos y dentro del proceso constitucional el Gobierno ha ido consolidando su control de todos los poderes públicos, lo cual no constituye la violación de ningún principio legal. No obstante, hay que tener conciencia de que uno de las principales virtudes del sistema democrático es el compromiso de todos de afianzar la separación e independencia de los poderes públicos, que es la manera de hacer funcionar los contrapesos: esto es los poderes se vigilan y acotan los terrenos de los demás poderes. Por eso los venezolanos deben asegurar que no se pierda ese sentido de control que es muy importante para que no se den abusos, para que se respete el Estado de Derecho.</p>	<p>El Gobierno siguió adelante con la aprobación de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la cual le permitió nombrar 32 jueces, que han dado muestras de parcialidad total hacia el Gobierno. A ello se aúna, que uno de los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia es el Dr. Francisco Carrasquero, ex-presidente del CNE.</p> <p>El oficialismo controla todos los Poderes del Estado, lo cual elimina los contrapesos necesarios en todo sistema democrático, dificultando la existencia de credibilidad y el clima de confianza necesarios (sic) y el equilibrio en la toma de decisiones.</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p>CENTRO CARTER MARCO LEGAL</p>	<p>OEA MARCO LEGAL</p>	<p>CNE MARCO LEGAL</p>
<p>El CNE debería emprender una evaluación interna de la administración del proceso de referendo revocatorio para formular recomendaciones a la Asamblea Nacional con miras a una legislación que asegure un proceso transparente y rápido para futuros referendos y que respete la intención de los ciudadanos y de los funcionarios de elección popular renovable.</p> <p>Cualquier sistema que produzca una lista pública de todos los ciudadanos que hayan firmado contra el presidente, diputados de gobierno u oposición abre el camino a posibles intimidaciones o presiones contra los firmantes.</p>	<p>En términos generales es posible afirmar que es necesario actualizar y ordenar la legislación electoral, ya que los cambios constitucionales y sus consecuencias institucionales ocurridos en los últimos años no han sido recogidos en nuevas normas de jerarquía legal.</p> <p>Si bien es cierto que en su momento se dictó el Estatuto Electoral del Poder Público para las primeras elecciones posteriores a la reforma constitucional, posteriormente la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política que regula los procesos electorales y los referendos no fue modificada ni sustituida por otra norma de igual rango. Ello hizo que los procesos de referenda revocatorios abiertos en el año 2003 no encontraran la regulación legal adecuada, ya que ese instituto no existía en la norma constitucional anterior.</p> <p>El CNE cubrió legítimamente los vacíos legislativos mencionados. Esta situación, sin embargo, podría normalizarse a los efectos de tener una normativa legal ordenada y completa. La experiencia obtenida durante el proceso de solicitud de referendos revocatorios permitirá legislar con menores márgenes de vacíos o contradicciones, lo que favorecerá una técnica legislativa más depurada y ajustada a las modernas reglas en la materia. Una legislación con estas características favorecerá la seguridad jurídica ya que disminuirá los campos de interpretación e intervención de las autoridades ejecutivas o judiciales y ello, naturalmente, favorecerá la justicia del sistema.</p>	<p>Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</p> <p>Acuerdo entre el Gobierno y la Coordinadora Democrática (Mesa de Negociación y Acuerdo).</p> <p>Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (LOSPP)</p> <p>Estatuto Electoral del Poder Público</p> <p>Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE)</p> <p>Ley Orgánica del Poder Municipal</p> <p>Normas para Regular los procesos de referendos revocatorios (25/09/03)</p> <p>Normas sobre el voto de los venezolanos residentes en el exterior para el Referendo Revocatorio Presidencial – 15 de agosto de 2004 (27/07/04)</p> <p>Reglamentación del CNE con respecto a los procesos referendarios.</p> <p>Fuente de la legislación: http://www.cne.gov.ve/leyes.php</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

CENTRO CARTER ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	OEA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	CNE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL
<p>Todas las normas, reglamentos y pautas a seguir deberían dictarse y hacerse públicas antes de un evento electoral y no crearse, cambiarse o actualizarse en medio del proceso.</p> <p>El proceso de votación, aunque sea con máquinas electrónicas debe simplificarse y los procedimientos que se establezcan deben permitir a los votantes votar de manera más expedita.</p> <p>Venezuela posee ya un amplio grupo de personas adiestradas en procesos electorales, debería aprovechar esos recursos y emplearlos para dictar y preparar cursos de adiestramiento en la materia.</p>	<p>El sistema diseñado para llevar adelante el proceso de convocatoria a referendos revocatorios demostró ser complejo, engorroso y poco confiable, exigiendo prolongados períodos de tiempo para la obtención de resultados.</p> <p>Uno de los problemas que presentan los procesos de pedido de referénda revocatorios basados en la firma del elector, desde el punto de vista estrictamente técnico, es garantizar la autenticidad de las firmas, la autonomía de la voluntad de los firmantes y el respeto por esa voluntad al momento de manifestarla. Para ello se puede optar por dos caminos: o se realizan controles muy estrictos en la etapa de recolección de las firmas; o los mismos se practican en la etapa de verificación. Ambas cosas alargan innecesariamente el proceso haciéndolo excesivamente complejo, largo y dispendioso.</p> <p>De optar por mantener el criterio de poner énfasis en el control de validez posterior a la recolección de firmas, se debería contar con los instrumentos técnicos adecuados. El control de autenticidad de la firma es de por sí muy difícil por distintos motivos. Lo más adecuado es la verificación de la huella dactilar. Sin embargo para ello es necesario disponer un banco de huellas completo y garantizar los métodos para una toma correcta de las mismas.</p>	<p>Las normas siguen siendo ambiguas o no se cumplen</p> <p>El proceso de votación en Venezuela es cada día más difícil, debido a la multitud de partidos y candidatos que se presentan en la contienda electoral. Muchos de los electores requieren de asistencia para poder ejercer su derecho.</p> <p>Los miembros de mesa del oficialismo reciben una formación esmerada y con la debida anticipación. Para los miembros de mesa de la oposición la formación es exigua y tardía.</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p>CENTRO CARTER REGISTRO ELECTORAL (RE)</p>	<p>OEA REGISTRO ELECTORAL (RE)</p>	<p>CNE REGISTRO ELECTORAL (RE)</p>
<p>Efectuar una auditoria del RE, realizada por un ente independiente, antes de las próximas elecciones. Realizar un estudio de la presunta “migración” de electores.</p> <p>Aunque el CNE realizó pruebas internas de control de calidad del RE, de los cuadernos electrónicos y de las máquinas de votación, no se autorizó a la oposición ni a los observadores internacionales a observar plenamente el proceso, ni se les permitió observar los procesos de revisión interna.</p> <p>Tampoco fue observada la certificación del software de las máquinas de votación por parte de los representantes de la oposición, ni por los observadores internacionales.</p>	<p>En el documento que he recibido se señalan los problemas que se presentaron en el proceso de verificación de las firmas; la expansión inusitada del Registro Electoral Permanente por nuevas cédulas, nacionalizaciones y reubicaciones, en violación de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política; se menciona que hay localidades, ciudades y municipios donde hay mas votantes que habitantes; y se señalan presuntas irregularidades en el proceso de votación, escrutinio y transmisión de la información, así como los problemas para la auditoria de la muestra al cierre de la votación. Igualmente, se habla en él de los desacuerdos con la realización de la auditoria a partir del 18 de agosto; de que el 26% de las mesas presentan un patrón de votación irregular; de las diferencias entre la intención de voto y los resultados del CNE basados en la encuesta boca de urna y los resultados del firmazo y el reafirmazo; así como de diversos problemas identificados en la transmisión de los resultados y en la falta de control de los equipos que generaron los mismos.</p> <p>También se habla de irregularidades que pudieran comprometer la transparencia del proceso electoral como la participación de la Fuerza Armada en el proceso electoral, las decisiones sobre el sistema automatizado de votación, los cambios de ultima hora en las juntas electorales, el traslado de miles de votantes a centros de votación distantes de sus domicilios, el uso de recursos del estado para fines proselitistas, la dificultad de acceso de los testigos de la oposición a los centros donde se hizo la auditoria en caliente.</p>	<p>El CNE llevó a cabo una auditoria del RE con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) la cual fue rechazada en cuanto a metodología y resultados poco confiables. Los resultados de esta auditoria fueron entregados tardíamente por el CNE después de mucha presión.</p> <p>http://www.iidh.ed.cr/capel/</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p>CENTRO CARTER MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>OEA MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>	<p>CNE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</p>
<p>En período previo al Referéndum Revocatorio, los observadores del Centro Carter constataron la presencia de una campaña abrumadora para la opción oficialista y una mucho menor para la opción de oposición, lo cual parecía reflejar una significativa asimetría de recursos. La oposición manifestó que su campaña era menos visible debido a que se estaba haciendo casa por casa.</p> <p>Existía la influencia de las Misiones organizadas por el gobierno. Ambos bandos confiaban en su triunfo.</p> <p>El Centro Carter facilitó un procedimiento de construcción de consensos para la regulación del rol de los medios públicos y privados durante la campaña del RRP, para que se apoyara en criterios aceptados por todos los actores y una difusión de noticias más equilibradas y un acceso equitativo a la publicidad política.</p>	<p>Existen aún quejas importantes del Gobierno y los sectores que lo apoyan en relación con el cubrimiento informativo que hacen los medios privados, así como de la oposición por el trabajo que realizan los medios de propiedad del estado. Los medios privados se quejan de las intervenciones del Presidente, por su cantidad y duración, que con base en las disposiciones de ley tienen que transmitir las cadenas privadas.</p> <p>El esfuerzo de cooperación que se dio entre medios y Gobierno en el periodo que fue desde los reparos hasta la celebración del referéndum fue muy fructífero, y aunque aun se daban quejas apreciables de parte y parte hubo un avance importante en el equilibrio temporal de la cobertura y en la objetividad.</p>	<p>Resolución del CNE 04-701- 1069 del 1ero. de Julio del 2004. El Gobierno de Noruega colaboró con el establecimiento de un mecanismo de monitoreo de medios y prensa, que logró que la comunicación se realizara dentro de parámetros medianamente aceptables.</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

CENTRO CARTER	OEA	CNE
<p align="center">SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, AUDITORIA DE CIERRE Y USO DE CAPTA HUELLAS</p> <p>Para elevar la confianza en las máquinas de votación es preciso que en las próximas elecciones se logre realizar una auditoria al cierre de la votación (un conteo de los comprobantes de papel inmediatamente después del cierre de las mesas).</p> <p>El tamaño de la auditoria y sus procedimientos deben ser decididos por el CNE en consulta con los partidos políticos, con antelación a las próximas elecciones.</p> <p>Las actas deben imprimirse antes de ser transmitidas, para evitar sospechas o posibilidad de que las computadoras centrales impartan instrucciones a las máquinas. Todo el software y demás certificaciones conexas deben estar sujetas a la observación de los partidos políticos y la certificación de un organismo externo independiente.</p>	<p align="center">OEA</p> <p align="center">SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, AUDITORIA DE CIERRE Y USO DE CAPTA HUELLAS</p> <p>Los sistemas empleados en cada área eran como islas. Es decir, se utilizaban redes independientes, servidores para cada área con sistemas operativos variados, diferentes lenguajes de programación para crear los aplicativos que fueron utilizados en la transcripción de los datos y bases de datos también distintas. Todo esto dificulta el mantenimiento de los sistemas y se pierde tiempo en la transformación de formatos para la posterior consolidación de los datos que finalmente se utilizan para la generación de los resultados.</p> <p>Funcionarios de informática con basta experiencia en temas electorales fueron puestos de vacaciones en medio de dicho proceso. Mientras que la lógica indica que en los momentos de mayor presión es vital contar con el plantel completo de funcionarios con experiencia y conocimiento, esto no se dio en el CNE para el proceso de verificación y validación de firmas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar un manual de procedimientos, que permita mantener reglas de juego claras y permanentes. - Elaborar una base de datos de huellas y firmas permanente en el seno del CNE. <p>Automatizar procesos que se realizaron manualmente, a fin de brindar agilidad y seguridad al manejo de la información</p>	<p align="center">CNE</p> <p align="center">SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, AUDITORIA DE CIERRE Y USO DE CAPTA HUELLAS</p> <p>El CNE mantiene el uso de las capta huellas, a pesar de las dilaciones que producen en el proceso de votación, y, de la desconfianza que producen en el elector, ya que consideran que permite conocer el voto de cada uno de los electores.</p> <p>Para las Elecciones Presidenciales del 03 de Diciembre 2006, el CNE considera suficiente auditar un 55% del total de las cajas, y, considera que el papel emitido por la máquina es un recibo de haber votado, más no un voto.</p>

Cuadro Comparativo de Recomendaciones de las Misiones de Observación Electoral y Actuación por parte del CNE

<p>CENTRO CARTER PLAN REPUBLICA</p>	<p>OEA PLAN REPUBLICA</p>	<p>CNE PLAN REPUBLICA</p>
<p>Debería reconsiderarse la participación activa de los efectivos del Plan República en la administración del proceso electoral, por ejemplo en cuanto a la verificación de las cédulas para alejar a los militares de todo alegato de intimidación u obstrucción del proceso electoral.</p>	<p>Como norma general, el desarrollo del denominado Plan República en las varias etapas del proceso, con el cual la Fuerza Armada Nacional defendió la integridad del proceso electoral, ha servido para defender la democracia y proteger el Estado de Derecho, con algunas pocas excepciones. La oposición, sin embargo, pone en tela de juicio esta aseveración o valoración con distintos argumentos, y por el contrario juzga que las excepciones son muchas y que hubo muchos actos de parcialidad.</p>	<p>En algunos centros de recolección de firmas y luego en el Referéndum Revocatorio Presidencial (RRP), los militares tenían salas de seguimiento o monitoreo del proceso y enviaban reportes a sus comandos.</p> <p>Hasta ahora no se conoce cambios en el rol de los militares, ni definición o limitación contraria a la práctica establecida.</p>



El análisis de las recomendaciones y sugerencias de las Misiones Electorales resaltan que la actuación del CNE no estuvo en concordancia con las normas establecidas en la Ley Orgánica de Sufragio y Participación Política (LOSPP), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE). El CNE debe cumplir con las siguientes normas para generar la confianza del elector y garantizar la transparencia de las elecciones presidenciales del próximo 3 de diciembre:

- Depuración del Registro Electoral (RE)
- Conteo manual de la totalidad de las papeletas (Art. 172, LOSPP)
<http://www.cne.gov.ve/documentos/leyorg.php>
- Eliminación de las capta huellas
- Garantía del secreto del voto (Art. 63, CRBV)
- Bloqueo de la posibilidad de transmisión de datos en las máquinas y servidores antes de que se cuentan boletas (LOPE, Art.4)
<http://www.defensoria.gov.ve/detalle.asp?sec=150409&id=281&plantilla=1>
- Cumplimiento de los lapsos del RE
- Respeto a la prohibición de uso de bienes públicos en campaña electoral (LOSPP, Art. 200)
- Garantía a las organizaciones políticas del uso de los espacios radioeléctricos del Estado (LOSPP, Art. 199)
- Un nuevo Consejo Nacional Electoral imparcial (Art. 296, CRBV)
<http://www.constitucion.ve/>
- Invitación a los observadores nacionales e internacionales





En el umbral de un nuevo proceso electoral presidencial en Venezuela, los demócratas venezolanos exhortamos a la comunidad internacional, y muy especialmente a los autores de las recomendaciones hechas al Consejo Nacional Electoral (CNE) venezolano, en los pasados eventos electorales, a insistir ante el CNE por la incorporación y respeto de estas recomendaciones con el fin de generar el clima de confianza necesario para que el pueblo venezolano exprese su voluntad y haya confiabilidad en los resultados sin lugar a dudas, el día 3 de diciembre de 2006, y en las elecciones futuras.

Nos dirigimos de manera muy especial a la Organización de los Estados Americanos, y a su Secretario General Excelentísimo Sr. Don José Miguel Insulza. Venezuela ya no podrá asimilar en paz una nueva elección que carezca de la necesaria transparencia.

